

21 de Diciembre de 2018  
Comunicado de Prensa  
150/20181221

### **RECHAZA COPARMEX APROBACIÓN DE #LEYGANDALLA, AFECTARÁ A CONTRIBUYENTES Y EMPRESAS CUMPLIDOS**

La Confederación Patronal de la República Mexicana manifiesta su enérgica protesta por la modificación del Artículo 25 Fracción VI de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2019 aprobada por el Congreso de la Unión, con la que se afectará directamente a los contribuyentes, particularmente a los profesionales, emprendedores y dueños de empresas que cumplen oportunamente con el pago de sus impuestos.

Con la aprobación de la que en Coparmex hemos denominado como la #LeyGandalla, las empresas no podrán compensar saldos a favor de IVA contra otros impuestos, situación que afectará severamente a los contribuyentes que están bajo el régimen de tasa cero, principalmente del sector primario que producen alimentos, así como de la industria de exportación y farmacéutica.

De igual manera se afectará a los establecimientos de la Frontera norte del sector comercial y servicios que comprarán insumos con el IVA al 16% y venderán al 8%, generando saldos a favor.

La cancelación de la compensación universal aprobada por los grupos parlamentarios de Morena, Partido del Trabajo y Encuentro Social afectará gravemente la liquidez de las tesorerías de las empresas, con el riesgo de

cierre de negocios que no podrán operar con esas nuevas reglas, al no poder aplicar ni recuperar saldos a favor de manera eficiente y sencilla.

Hacemos un reconocimiento a los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática por haber generado los espacios de diálogo y apertura para conocer a detalle las implicaciones de dicha modificación.

El sector patronal demanda identificar y orientar la fiscalización del Gobierno Federal a los contribuyentes que realizan operaciones indebidas.

Los contribuyentes no tienen por qué pagar ineficiencias o incapacidades del Gobierno Federal para combatir fenómenos de evasión fiscal.

Demandamos que las medidas de combate a estas prácticas se apliquen sólo a quienes realicen operaciones prohibidas y no a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales.

**X X X**